REPUBLICA DEL PERU

**RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 102 -2011-OSINFOR**

Lima, 23 MAYO 2011

**VISTO:**

El Informe Nº 055-2011-OSINFOR-OA, del 15 de abril de 2011, mediante el cual el Jefe (e) de la Oficina de Administración remite el expediente de contratación del servicio de arrendamiento del local para la Oficina Desconcentrada de Tingo María, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, una vez reunida la información sobre las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial y la certificación de crédito presupuestal, la dependencia encargada de las contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;

Que, habiéndose cumplido con reunir la información sobre las características técnicas, valor referencial y la certificación de crédito presupuestal Nº 217-2011, para la contratación del servicio de arrendamiento del local para la Oficina Desconcentrada de Tingo María, solicitado por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, mediante Informe Nº 064-2011-OSINFOR-DSCFFS, resulta necesario aprobarse el respectivo expediente de contratación;

Que, el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Electrónica, para la contratación del servicio de arrendamiento del local para la Oficina Desconcentrada de Tingo María, se encuentra previamente programado en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2011 del OSINFOR, asignado en el ítem N°52, de conformidad al artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en este sentido, a efectos de convocar el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Electrónica para la contratación del servicio de arrendamiento del local para la Oficina Desconcentrada de Tingo María; resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del citado proceso;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; y

Con las visaciones, de los Jefes (e) de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el expediente, para la contratación del servicio de arrendamiento del local de la Oficina Desconcentrada de Tingo María, mediante el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Electrónica N° 006-011-OSINFOR, por el valor referencial de S/. 20,400.00 (Veinte Mil Cuatrocientos y 00/100 nuevos soles); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción de la Adjudicación de Menor Cuantía Electrónica N° 006-2011-OSINFOR, para la contratación del servicio de arrendamiento del local de la Oficina Desconcentrada de Tingo María, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

**Miembros titulares:**

- William Omar Guerrero Ruiz (Presidente)
- Marco Antonio Madge Castro (Miembro)
- María Luisa Anzualdo Vásquez (Miembro)

**Miembros suplentes:**

- Carlos Chirinos Arrieta (Presidente Suplente)
- Edgar Alvarado Carballido (Miembro Suplente)
- Alejandro Salomón Díaz Puente (Miembro Suplente)

**ARTÍCULO 3°.-** El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en el cumplimiento de sus funciones deberá ceñirse de manera estricta a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 4°.-** El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

**Biól. Richard E. Bustamante M.**
**Presidente Ejecutivo**
**Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.**